

**REGIMEN PRIVADO- INVITACION PÚBLICA No. 05 DE 2018**  
**VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 3 DE ABRIL DE 2018**

		<b>PROPONENTE</b>	
		<b>SOCIEDAD COMERCIAL - POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b>	
<b>Requisitos</b>		<b>Folios</b>	
<p><b>Requisitos Habilitantes Jurídicos</b></p> <p><b>Carta de Presentación de la Propuesta:</b> El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieras la carta de presentación de la Propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. La carta de Representación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente o por la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad. Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente. Nota 3: El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p><b>Certificación de cumplimiento de los requisitos de capacidad económica:</b> Nota 1: El proponente deberá manifestar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA Y CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según correspondiera.</p> <p>- Persona Jurídica.</p> <p>Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el tenedor fiscal, cuando sea emitida de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la persona jurídica, en caso de no tener tenedor fiscal, en la que se manifieste que el interesado cumple con los requisitos de capacidad económica establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 50 de la Ley 828 de 2003. En el evento en que la sociedad no tenga más de veintidós (22) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p><b>Acreditación de activos:</b></p> <p>- En caso que el interesado sea un consorcio con personal a cargo, deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite el pago por concepto de los aportes a las sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al momento de la presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 1: Cuando la verificación sea expedida por tenedor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la unidad central de consorcios vigente.</p> <p>- Personas Naturales</p> <p>Tenedor de posesiones naturales, es el titular de un bien que se encuentra al día de el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá allegar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p><b>Acreditación a la actividad</b></p> <p>- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al momento de la presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Certificación de cumplimiento de los pagos de aportes de seguridad social y parafiscales:</b> - Contratos y Uniones Temporales</p>	<p align="center">298</p>	<p align="center"><b>SOCIEDAD COMERCIAL - POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b></p>	<p align="center">1 a 3</p> <p><b>CUMPLE:</b> Presenta Carta de presentación dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se encuentra firmada por la señora Carol Andrea Niño Suarez, identificada con cedula de ciudadanía No. 52711447, representante legal de la PROYECTAMOS COLOMBIA SAS NIT. 900555513-3</p>
<p><b>Acreditación de activos:</b></p> <p>- En caso que el interesado sea un consorcio con personal a cargo, deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite el pago por concepto de los aportes a las sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al momento de la presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 1: Cuando la verificación sea expedida por tenedor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la unidad central de consorcios vigente.</p> <p>- Personas Naturales</p> <p>Tenedor de posesiones naturales, es el titular de un bien que se encuentra al día de el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá allegar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p><b>Acreditación a la actividad</b></p> <p>- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al momento de la presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Certificación de cumplimiento de los pagos de aportes de seguridad social y parafiscales:</b> - Contratos y Uniones Temporales</p>	<p align="center">9</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 opción 1 donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales firmado por el representante legal.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p><b>Acreditación de activos:</b></p> <p>- En caso que el interesado sea un consorcio con personal a cargo, deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite el pago por concepto de los aportes a las sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al momento de la presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 1: Cuando la verificación sea expedida por tenedor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la unidad central de consorcios vigente.</p> <p>- Personas Naturales</p> <p>Tenedor de posesiones naturales, es el titular de un bien que se encuentra al día de el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá allegar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p><b>Acreditación a la actividad</b></p> <p>- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al momento de la presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Certificación de cumplimiento de los pagos de aportes de seguridad social y parafiscales:</b> - Contratos y Uniones Temporales</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DEL DERECHAMIENTO</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. CON NIT. 830 144 890-8, una garantía que asegure la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipuladas en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigentes por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la EMPRESA.</p> <p>La garantía debe ser firmada a nombre del proponente, persona jurídica o de la misma social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin otorgar copia, y no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá ratificarse con la copia.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del derecho debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p>		<p><b>CUMPLE</b>, Presenta Poliza de cumplimiento entidades estatal Decreto 1082 de 2015 denominada Seriedad de la Oferta No. 21-44-101268780, fecha de expedición 26 de Marzo de 2018 Tomador PROYECTAMOS COLOMBIA SAS, Asegurado y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT.: 830.144.890-8, Cuantía: \$19.618.385,40. Vigencia: 28-03-2018 al 05-08-2018.</p>
<p>4 Para su conclusión deberá verse en cuenta la siguiente información: <b>BENEFICIARIO</b> EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con NIT. 830 144 890-8, <b>AFIANZADO</b> - El proponente, Persona Jurídica (razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin otorgar copia, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá ratificarse con la copia)</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>- El (los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figurar) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente <b>VIGENCIA</b>, Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, <b>CUANTÍA</b>, Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica, <b>AMPARO</b>, El texto de la garantía deberá indicar explícitamente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta, <b>FIRMAS</b> Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente. La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	<p>6</p>	<p><b>CUMPLE</b>, Presenta Certificado de existencia y representación legal de fecha 16 de marzo de 2018, Vigencia: Término de duración es indefinido, Facultades del representante legal: Sin restricciones, Matrícula No. 02255617 del 18 de septiembre de 2012, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2018, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p>
<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE VIO REGISTRO MERCANTIL</b>: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>5 La fecha de expedición no podrá ser superior a veintita (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>15-17</p>	<p><b>CUMPLE</b>, Presenta Certificado de existencia y representación legal de fecha 16 de marzo de 2018, Vigencia: Término de duración es indefinido, Facultades del representante legal: Sin restricciones, Matrícula No. 02255617 del 18 de septiembre de 2012, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2018, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p>
<p><b>AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL VIO APODERADO</b>, Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la <b>AUTORIZACION</b> del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>6 Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>15</p>	<p><b>CUMPLE</b> En las facultades del representante legal establece que no tiene restricciones de contratación por naturaleza ni cuantía.</p>
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT</b>: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p>18</p>	<p><b>CUMPLE</b> Presenta RUT Las actividades relacionadas cumplen con el objeto a contratar.</p>
<p>3.1.7. <b>REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT</b>: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>	<p>19</p>	<p><b>CUMPLE</b>, Presenta RIT. Las actividades relacionadas cumplen con el objeto a contratar.</p>

<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>9 Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	20	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Carol Andrea Niño Suarez No. 52711447</p>
<p><b>BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contaduría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	21-22	<p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes fiscales del representante legal y la empresa. (cod: 52711447180404095203, 9005555133180404101610)</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRU- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11 Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>	23-24	<p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes del representante legal y la empresa.</p>
<p><b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>		<p><b>CUMPLE</b> La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía del representante legal, No tiene asurcios pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>CONSULTA RNMC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presentan propuesta en el presente proceso.</p>		<p><b>CUMPLE</b> La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional (cod: Validación 1747919</p>
<p><b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:</b> Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 89 de 1995, para el caso del documento de constitución según el caso deberá contener: como mínimo la información señalada en las NIMC 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o NIMC 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberá señalar las contribuciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>b. La propuesta debe estar firmada por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá tener firmas autografiadas por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y deberá tener el sello de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. En ningún caso podrá haber cédulas de autorización para firmar. En caso de ser un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener el sello de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. En ningún caso podrá haber cédulas de autorización para firmar.</p> <p>c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectuar la participación, como si fueran a participar en forma independiente.</p> <p>d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe coincidir con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que haya designado los integrantes del consorcio o unión temporal y por miembros de su agente comercial (no realizado con poder debidamente otorgado para el efecto), se acuerdo con la ley, caso en los cuales deberá adjuntar el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal (s) agente (s) comercial (s) de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la suscripción del contrato de prestación de servicios. (libros - NIT - como consorcio o unión temporal)</p> <p>14 g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden tener sus deudas a vencer, sin abonos ni autorización expresa de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. En ningún caso podrá haber cédulas de autorización para firmar.</p> <p>h. Los Consorcios o Uniones Temporales deben presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, o para la Empresa de Consorcio o la sociedad consorcista, y sean personales, naturales o jurídicas.</p> <p>i. Los Consorcios o Uniones Temporales deben presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, o para la Empresa de Consorcio o la sociedad consorcista, que los funde para efectuar, controlar y conformar. Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que está señalada en el presente artículo.</p> <p>j. El incumplimiento en el que se encuentre la voluntad de presentarse al proceso de selección en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos, (certificados, de existencia de consorcio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscriben también la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones señaladas derivadas de la propuesta y del contrato resultante.</p> <p>k. La responsabilidad de las personas jurídicas que se constituyen como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por la memoria la memoria del libro del contrato firmado del presente proceso de selección.</p> <p>l. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán registrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrá hacerlo de manera independiente, en caso de ocurrir será causal de rechazo para la propuesta que está íntegra o presente.</p> <p>m. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Uniónes Temporales.</p>	N/A	N/A
<p><b>RESULTADO</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>

FIRMA: LIZETZ GIMBALDO SERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Firma: Mariana Guerrero González - Director Senior - Oficina de Gestión Contractual